ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE ADCA/45/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE LA AVENIDA DE LA BORBOLLA, Nº 1 DE SEVILLA, SEDE DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA".

En Sevilla, en la sede de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, siendo las 13:00 horas del día 25 de noviembre de 2019, y previa convocatoria al efecto, se reúne la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía de fecha 3 de septiembre de 2019, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaria de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:

Presidencia:	Mercedes Navarro Atienza
Secretaria:	Laura Martínez Espinosa
Habilitada Asesoría Jurídica CECEU:	Silvia Casquero Ramírez
Intervención Delegada:	Carlos J. Amaya Hidalgo
Vocal 1°:	María Hernández Domínguez

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación, para el análisis de la documentación solicitada al licitador propuesto para la adjudicación.

Analizada la documentación presentada por la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., se acuerda solicitar la subsanación de la siguiente documentación:

- Declaración responsable actualizada sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores y de no estar incurso en causa de prohibición de contratar, ya que la declaración presentada es de 15 de octubre de 2018.

- Declaración sobre la vigencia y las circunstancias que sirvieron de base para la obtención del certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de clasificación administrativa correspondiente al objeto del contrato.

- Al haber sido considerada, en principio, anormalmente baja la oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.2 LCSP y en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, habrá de presentarse una garantía complementaria del 2% del precio final ofertado (IVA excluido) adicional a la garantía definitiva que sería, en este caso, de mil ciento treinta y siete euros con setenta y ocho céntimos (1.137,78 €).

La Mesa acuerda, conforme al apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conceder a la empresa licitadora un plazo de tres (3) días naturales para que subsane la documentación.

Y siendo las 13 horas y 30 minutos se da por terminado el acto.

Sevilla, 25 de noviembre de 2019

LA PRESIDENTA,

Mercedes Navarro Atienza

LA SECRETARIA,

Laura Martínez Espinosa